

4459

1829

Policia y sumato pub.^{co}

1^a 59 100.

D. Pedro Gonzalez, dueño de un solar en la Plaza de
Puerta de Moros n.º 11 Maná. 104 pidiendo liz.^a
para reedificar

[Faint, mostly illegible text, likely a copy of a legal document or official record.]

[Faint signature or stamp area.]

mosos intenta edificar con arreglo al plan q. presenta firmado
p. el Sr. D. Pedro de Angorita Dengoa q. a. de dirige la obra
y en su consecuencia desp. q. oha. fachada dese establecer en lin
riera los cuarenta pies q. tiene de extension atando con las can
medicinas en cuyo supuesto no se me ofrezca reparo alguno a
de la concen. de la licencia q. solicita el interesado vapo la obra
vancia del diseño presentado mid. en arroyado; pero con las
precisas circunstancias de q. los cim. han de construir de piedra
pedernal con mezcla de cal, y arena sobre terreno firme, dando
suficiente profundidad, y cuatro pies de grueso hasta el enrasar
plan terreno en donde recaltandose medio pie de cada lado se
sentara la cantaria en machos y arcos de puertas del cuerpo
vapo hasta la imposta del piso principal mid. al poco espesor
de los machos de este cuerpo, desde donde continuara la fachada
de fabrica de ladrillo con mezcla de cal y arena en todas sus ab
ras, siendo los arcos de las ventanas del propio material sin en
tramado alguno recaltandose p. lo interior en cada pie o lo
superior lo suficiente, de forma q. quede el piso terreno de do.
pies y medio para el anicho del alero q. sera de madera de
cubierta compuesto de soleron, canchillos con teadura y coronc
superior moldada y candonee de plomo a oja de lata con veinte
dors q. arrojen las aguas fuera de las toras a la acera co
locadas en terminos q. no oixtan a plomo o lo facade
del abumbado recubriendo las boquillas cavallotes y supalido
con yeso. Las guardillas se situaran a plomo del filo interior
de la fachada sin antepuro volado sobre el alero dejando los
balcones del piso prin. de pie y medio de bulto, uno los del
segundo, y medio los del tercero, siendo de altura de tres pies y
tres cuartos, y el intervalo o los balcones de los dichos, y lo

partidas recubiertas en el grueso de la pared un pie por lo me
nos, y mas de otro reparadas del rivo de la lra de las ventanas
En las puertas no habra bariante ni pilares q. salga del
filo exterior de la fachada p. q. no impida el transito pp.
debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la posion. En la
acera se sentaran toras de piedra de medio pie de grueso
y tres de salida, sin q. en ellas puedan haberse lumbr
ras orientales a los estanos, debiendo colocarse en las
mochetas de las puertas, dejando p. ultimo abocada la fa
chada decentem. con arreglo a un buen orden de construc
cion. Pero como el Sr. Ayuntamiento se halla encargado
encargado de la policia, y seguridad pp. ca o lo edificio
pudra cuando quite el Sr. Corregidor, y Caballero ayudante
del cuartel mandar q. se norca e informe sobre el estado
de la obra, sin embargo q. el dueño deba dar aviso
luego q. esta sentada la cantaria p. practicar el pri
mer reconocim. Segundo, cuando este enrasado de piso
prin. y tercero hallandose coronada la fachada con el
alero, p. q. practicado conte p. ellos haberse cumplido
quanto el Sr. Ayuntamiento tiene mandado sobre el
particular. Madrid 21 de Agosto de 1825,

Madrid 9 de Agosto de 1825.

Pase al Exmo. Ayuntamiento de esta M. D. V.

Juan Jimenez y Sonzater

Madrid

* 12 de Agy.º de 1825.

En su Agy.º

Concedese la Lic.ª que se pide con arreglo á lo que se informa.

[Signature]

Fachada de una casa que se va á edificar en esta Corte Plazauela de Puerta de Moravia propia de D.º Pedro Gonz.

Informado en 9.º de Agosto de 1825

[Signature]



* 12 de Ato. de 1825.

En su Ato.

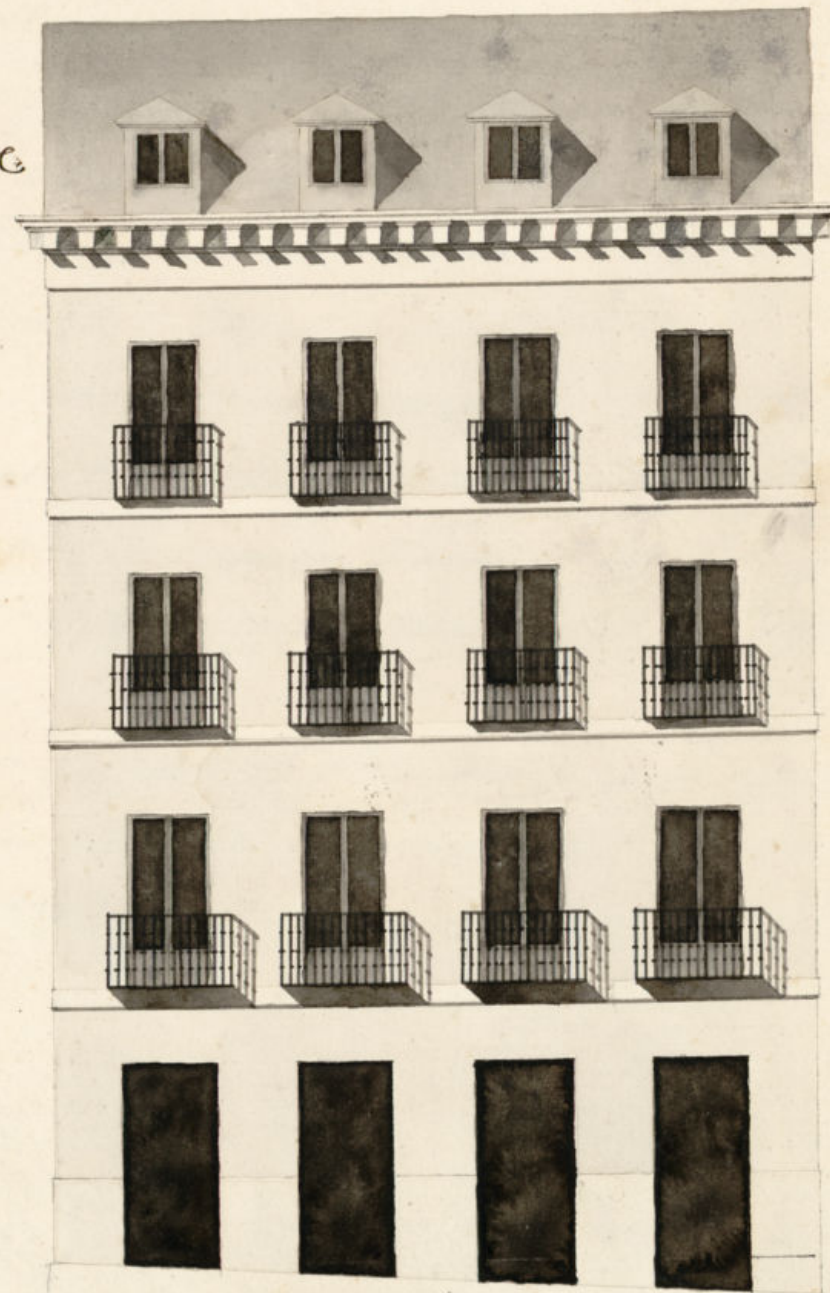
Conceder la Lic.^a que se pide con arreglo á lo que se informa.

[Signature]

Fachada de una casa que se va á edificar de nueva Planta sita en esta Corte Plaza de Puerta de Moros N.^o 11 Manzana. Solá propia de D.^{no} Pedro Gonzalez.

Informado en 4.^o de Agosto de 1825

[Signature]



Madrid y Julio 28 de 1825.

Pedro de Zengotita
Zengotita
[Signature]

D^{no}

Miguel de Llana B.^o

Exposicion que por D. Pedro Courales, dueño del solar num. 11
man. 1.º, en la Plazuela de Puerta de Flores, se au-
dio al Excmo. Ayuntamiento en solicitud de licencia para
reedificar casa de nueva Planta en dho. sitio, con arreglo
al Plan que presentaba firmado por el Arquitecto
Pedro Alonso de Mengriva Vengoa: En su virtud y
de lo informado en su razon por los tres Regidores Jovino
y del Lumel, y Arquitecto mayor, acordó S. E. en el
debidado en date de este mes conceder la respectiva licencia,
y ha establecido dha. fachada en linea recta, los quarenta
pies que tiene de anchura, alzado con las fajas media-
nas, y con las precisas circunstancias B.^o sigue el
informe.

Y para que conste, y pueda guardarse a la execucion de
la expresada obra, doy la presente. Madrid a trece de Agosto
de mil ochocientos veinte y cinco. Miguel de Llana =



Exmo. Ayun. de esta M. N. V.

Madrid 16 de Octubre 1825.

Pase al Exmo Ayuntamiento. El Comis. Juan de Dios

Mad. 18 de Oct. de 1825. En su virtud

Pase con urgencia al Arz. Mayor o su den. Para su informe. Exmo Senor

La solicitud de este interesado que accide...

D. Carlos Gonzalez dueño de una Casa q. se está const- trayendo de nueva planta, sita en la C. de la Palma baja señalada con el n.º 6. de la manz. 539. con el debido res- peto, hace presente q. en 14. del ultimo Abril, solicitó la licencia para construir la referida Casa, presen- tando un diseño de la fachada, con las tres alturas de (baja, principal y segunda, la q. le concedió V.E. Pero por varias causas imprevistas q. le han ocurrido despues, se halla en el dia sin caudales para poder realizar aquel proyecto, viendose precisado à no poder levantar mas q. los dos cuerpos bajo y principal, omitiendo por- tanto el segundo; dejando la fachada con el aspecto ex- terior segun previene la mencionada fachada: y para poder concluir esta

A.V.E. Suplica le conceda su permiso, por los motivos q. deya expuestos, no haciendo mas q. el cuerpo bajo y principal. Gracia q. no duda le conceda V.E. Madrid 14 de octubre de 1825.

Carlos Gonzalez. Mandat. Excmo. Senor Arz. Mayor. Mad. 18

X 25 de oct. de 1825.

En su Ayuntamiento.

Concederse la Lic.^a que se pide, mediante lo
q.^e se informa.

[Handwritten signature]